



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN
RECTORADO



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 OCT 2018

Expte. N° 1590/018

RES. N°.

VISTO

La necesidad de abordar un nuevo proceso de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Tucumán, que contemple las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, que identifique los logros y dificultades en el cumplimiento de las mismas y que proponga medidas de superación y mejoramiento de la calidad en el marco de un Plan de Desarrollo Institucional-PDI

CONSIDERANDO

Que los procesos de evaluación de la calidad deben incorporarse como mecanismos tendientes a la mejora continua de la Institución,

Que resulta necesario encarar un proceso participativo que involucre a TODOS los miembros de la comunidad universitaria,

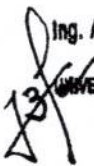
Que la Universidad Nacional de Tucumán cuenta con los siguientes antecedentes: Programa de Evaluación Institucional (1996-1998), Plan de Desarrollo Institucional (2007), Autoevaluación Institucional de la Función Investigación, Desarrollo e Innovación (2014), 24 (veinticuatro) carreras de grado y 134 (ciento treinta y cuatro) carreras de posgrado acreditadas,


Que se hace necesario relevar y sistematizar información minuciosa, completa y relevante que permita realizar un análisis exhaustivo y una reflexión crítica sobre la realidad actual de la UNT en cada una de sus dependencias,

Que con la información recabada es necesario realizar un diagnóstico que permita identificar las fortalezas y debilidades institucionales en el marco de la misión y proyecto de la UNT,

Que este análisis permitirá la elaboración de un Plan de Desarrollo Institucional con el propósito de superar las debilidades y potenciar las fortalezas que se detecten,

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga al respecto,

13/ 
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Por ello; y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y a las normativas vigentes

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Dar inicio al proceso de Evaluación Institucional conforme con los antecedentes fijados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Designar al Sr. Vicerrector como responsable de la coordinación de este proceso.

ARTICULO 3º. - Hágase saber, notifíquese a los interesados, circularícese a toda la comunidad universitaria y archívese.

RESOLUCION Nº: **0772 2018**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N° 1590/18

San Miguel de Tucumán, **21 FEB 2019**

VISTO la Res. Rectoral N° 772-018 que da inicio en la Universidad Nacional de Tucumán al proceso de Evaluación Institucional y la Res. N° 1494-018 de constitución de la Comisión Central de Evaluación Institucional, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que es importante analizar y valorar los antecedentes disponibles sobre evaluaciones institucionales tanto de nuestra Universidad como de otras;
Que se deben diseñar e implementar las acciones necesarias para el desarrollo del Proceso de Evaluación Institucional: diseño de instrumentos para el relevamiento de la información, relevamiento propiamente dicho, procesamiento y análisis de información, elaboración del informe de Evaluación Institucional, generación de propuesta del Plan de Desarrollo Institucional y socialización permanente del proceso;
Que resulta imprescindible trabajar de manera coordinada con la Comisión Central de Evaluación Institucional;
Que corresponde dictar el Acto Administrativo que se disponga al respecto;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Constituir la Comisión de Asesoramiento y Coordinación de la Evaluación Institucional - CACEI, conforme con los antecedentes fijados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Disponer que la mencionada Comisión este coordinada por la Secretaria Académica. Dra. Carolina Abdala y constituida por el Sr. Vicerrector Ing. Sergio Pagani y los docentes y profesionales: MSc. Ing. Daniel Anaya, Mg. Santiago Bliss, Dra. María Antonieta Gordillo, CPN. Mónica Huerta Mendoza de Labastida, Mg. Arq. Daniela Moreno, Esp. Ing. Patricia Nazar, Lic. Rosa Robledo Barros, Dra. Liliana Tefaha y Esp. Lic. Juan Pablo Gómez.-

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTICULO 3°.- Atribuir a la referida Comisión las siguientes responsabilidades:

- Trabajar de manera coordinada con la Comisión Central de Evaluación Institucional.
- Desarrollar el Plan de Trabajo y cronograma asociado, para las distintas etapas del proceso de Evaluación.
- Proponer estrategias de Difusión y socialización del Proceso de Evaluación.
- Analizar documentación existente referida a los procesos de evaluación y acreditación realizados en la Universidad Nacional de Tucumán.
- Sugerir las consultas a expertos en las áreas que fuesen necesarias.
- Elaborar las propuestas del informe final del Proceso de Evaluación y del Plan de Desarrollo Institucional.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y dese amplia difusión.-

RESOLUCION N°: **0173**
LS

Colada
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2019

[Signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN